



CÉDULA

Siendo las 12:30 horas del día 18 de julio de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/064/2025. -

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General
del Comité Ejecutivo Nacional. _____ **DOY FE.**



KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 18 de julio de 2025
SG/064/2025

Jesús Policarpo Flores Peña
Presidente del Comité Directivo
Estatal del Partido Acción Nacional
en Nuevo León

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 24 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Nuevo León, que se llevará a cabo el 05 de octubre de 2025.
- IV. En sesión extraordinaria de fecha 03 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, con fundamento en el artículo 81, numerales 1, 2 y 3 de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas por los órganos directivos municipales para la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente

MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	UBICACIÓN
MARIN	20/08/2025	19:00 HRS	COMITÉ MUNICIPAL	ESCOBEDO #403, COL. CENTRO, MARIN, NUEVO LEON, CP.66700



LAMPAZOS DE NARANJO	22/08/2025	19:00 HRS	SALON CASA MAIA	ZUAZUA #401 ESQUINA CON DR JULIAN DIAZ, COL. CENTRO DE LAMPAZOS, NUEVO LEON CP.65070
DR ARROYO	22/08/2025	19:00 HRS	COMITÉ MUNICIPAL	BENITO JUAREZ #31-A COL. CENTRO, DR ARROYO, NUEVO LEON. CP.67900
ANAHUAC	23/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	HIDALGO #407 COL. CENTRO, ANAHUAC, NUEVO LEON. CP. 65030
BUSTAMANTE	23/08/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	IGNACIO ALDAMA ESQUINA CON ZUAZUA S/N COL. CENTRO, BUSTAMANTE, NUEVO LEON. CP.65150
ARAMBERRI	23/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	INDEPENDENCIA S/N, COL CENTRO, ARAMBERRI. NUEVO LEON CP.67940
GALEANA	23/08/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	5 DE MAYO S/N COL. CENTRO, GALEANA, NUEVO LEON.CP.67850
APODACA	23/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	PORFIRIO DIAZ #329 COL. CENTRO, APODACA, NUEVO LEON CP.66600
VILLALDAMA	24/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	AV. JOSE MARIA DOMINGUEZ LECEA #124 COL. ESTACION VILLALDAMA, VILLALDAMA NUEVO LEON CP.65350
SABINAS HIDALGO	24/08/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	MIER Y TERAN #1301, COL. BARRIO DE SONORA, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON. CP.65200
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	24/08/2025	10:00 HRS.	WINDSOR, SALON MAJESTIC	AV. UNIVERSIDAD A NORTE #904 COL. CHAPULTEPEC, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON. CP. 66450
ITURBIDE	24/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	CARRETERA LINARES-SAN ROBERTO S/N COL. CENTRO, ITURBIDE, NUEVO LEON CP.67830
SALINAS VITORIA	24/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	ALDAMAS #209 B, COL. CENTRO, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON. CP.65500
PESQUERIA	28/08/2025	18:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	MORELOS #312 COL. CENTRO, PESQUERIA, NUEVO LEON. CP.66650
RAYONES	29/08/2025	17:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO, RAYONES, NUEVO LEON. CP.67650



LINARES	30/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	MATAMOROS #401 COL. CENTRO, LINARES, NUEVO LEON. CP.67700
HUALAHUISES	30/08/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	AMADO NERVO S/N COL. CENTRO, HUALAHUISES NUEVO LEON. CP.67890
SAN PEDRO GARZA GARCIA	31/08/2025	10:00 HRS.	INSTITUTO BRILLAMONT	VASCONCELOS #701, ZONA LOS SAUCES, SAN PEDRO, NUEVO LEON. CP.66238
CADEREYTA	31/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	MUTUALISMO #416 COL. CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON. CP.67480
CERRALVO	31/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	GUERRERO #705 COL. CENTRO, CERRALVO NUEVO LEON. CP.65900
DR GONZALEZ	31/08/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	ROSARIO #502 COL. BUENOS AIRES, DR GONZALEZ, NUEVO LEON. CP.66750
GRAL TERAN	31/08/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	AV. CITICULTORES #301 COL. CITRICULTORES, GRAL TERAN, NUEVO LEON CP.67400
MONTEMORELOS	31/08/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	LACUNZA, BARRIO MATAMOROS #107 COL. CENTRO, MONTEMORELOS NUEVO LEON CP.67500
LOS RAMONES	05/09/2025	18:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	MINA #123 COL. CENTRO, LOS RAMONES, NUEVO LEON. CP.66800
HIGUERAS	05/09/2025	17:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	ESCOBEDO #416, COL. BENITO JUAREZ, HIGUERAS, NUEVO LEON. CP.65700
SANTA CATARINA	06/09/2025	14:00 HRS	COMITÉ MUNICIPAL	ZARAGOZA #416, COL. CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEON. CP.66350
LOS ALDAMAS	06/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	HIDALGO S/N COL. CENTRO, LOS ALDAMAS, NUEVO LEON. CP.66900
DR COSS	06/09/2025	15:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	ZARAGOZA S/N COL. CENTRO, DR COSS, NUEVO LEON. CP.66950
GRAL BRAVO	06/09/2025	19:00 HRS	COMITÉ MUNICIPAL	GRAL TERAN, S/N COL. CENRO, GENERAL BRAVO, NUEVO LEON. CP.6700
HIDALGO	06/09/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	MORELOS #307 COL. CENTRO, HIDALGO, NUEVO LEON. CP.65600
MONTERREY	07/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	ISAAC GARZA #605, COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON. CP.64000



CHINA	07/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	FELIPE ANGELES #421 COL. CENTRO, CHINA, NUEVO LEON. CP.67050
LOS HERRERAS	07/09/2025	15:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	AMADO NERVO #207 COL. CENTRO, LOS HERRERAS, NUEVO LEON. CP.66850
CIENEGA DE FLORES	07/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	JALISCO # 655 COL. TIERRA PROPIA, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON. CP.65564
GRAL ZUAZUA	07/09/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	MATAMOROS #102 COL. CENTRO, GRAL ZUAZUA, NUEVO LEON. CP.65750
GUADALUPE	07/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL Y PLAZA JUAREZ Y LA PATRIA	AV. LOS REYES #3252 COL. CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEON. CP. 67170
AGUALEGUAS	12/09/2025	17:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	FRANCISCO T. CASSO S/N COL.CENTRO, AGUALEGUAS NUEVO LEON. CP.65800
JUAREZ	12/09/2025	19:00 HRS	COMITÉ MUNICIPAL	BENITO JUAREZ #102 COL. CENTRO, JUAREZ, NUEVO LEON. CP.67250
PARAS	13/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	ZARAGOZA #20, COL. CENTRO, PARAS, NUEVO LEON. CP.65450
GRAL TREVIÑO	13/09/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	HIDALGO #301, COL CENTRO, GRAL TREVIÑO, NUEVO LEON. CP.65850
GARCIA	13/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	ESCOBEDO #202 COL. EL FRAILE 1, GARCIA, NUEVO LEON CP.66005
SANTIAGO	13/09/2025	16:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	FELIPE ANGELES #421 COL. CENTRO, CHINA, NUEVO LEON. CP.67310
ALLENDE	13/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	EMILIANO #205 COL. CENTRO, ALLENDE, NUEVO LEON CP.67350
ESCOBEDO	14/09/2025	10:00 HRS.	SALON CHIQUIFIESTAS	TEODORO ELIZONDO #100 ESQUINA CON PABLO A DE LA GARZA COL. JARDINES DE ESCOBEDO, GRAL ESCOBEDO, NUEVO LEON. CP.66050

- V. En la misma sesión el Comité Directivo Estatal en Nuevo León de conformidad con el artículo 81, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó de manera supletoria a la celebración de la asamblea municipal en El Carmen, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios



a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal, que se celebrará conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	DOMICILIO
EL CARMEN	06/09/2025	10:00 HRS.	COMITÉ MUNICIPAL	GUADALUPE VICTORIA #106 COL. CENTRO, EL CARMEN NUEVO LEÓN. CP.66550

- VI. El Comité Directivo Estatal en Nuevo León solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de la convocatoria de la asamblea municipal señalada en el Resultando V, así como la aprobación de las normas complementarias de las asambleas municipales señaladas en los Resultados IV y V, de conformidad con el artículo 81, numerales 3 y 7 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- VII. El 16 de julio de 2025, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversas entidades federativas, entre ellos lo correspondiente al estado de Nuevo León, documento identificado con el alfanumérico **SG/062/2025**.

CONSIDERANDOS

1. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.

Artículo 54

- 1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:*

...

b) Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido;

...

2. Por su parte el artículo 38, numeral 1, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para lo cual establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

Artículo 38



1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:

...

XV. La Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales, así como de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en los términos precisados en los reglamentos respectivos; y

...

4. El numeral 2 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 81

...

2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

5. En tanto que los numerales 3 y 7 del mismo artículo 81 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

Artículo 81

...

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

...



7. Para el funcionamiento de estas Asambleas, los Comités Estatales y Municipales, con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, podrán establecer dentro de sus respectivas competencias normas complementarias ajustadas al espíritu de estos Estatutos y a los reglamentos.

...

6. Asimismo, el inciso i), numeral 1 del artículo 54 de los Estatutos Generales, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a impulsar de manera permanente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.

7. En tanto que el artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

Artículo 86. La convocatoria será publicada por lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea y deberá señalar el día, la hora y el lugar de su celebración, así como el orden del día. La convocatoria se dará a conocer a los militantes del Partido, en términos del artículo 80, numeral 4 de los Estatutos del Partido.

8. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señalan los **RESULTANDOS IV y V**, la publicación de las convocatorias debe iniciar a más tardar el 21 de julio de 2025; sin embargo, en este momento no es posible convocar a las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Nuevo León.

9. La celebración de las Asambleas Municipales en Nuevo León, resultan prudentes y adecuadas habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4; así como el 81 y 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

10. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:



PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 3 y 7 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4, 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autoriza la convocatoria de la Asamblea Municipal señalada en el **RESULTANDO V** y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Nuevo León, de conformidad con lo señalado en los **RESULTANDOS IV y V**.

SEGUNDA. Para el caso de la renovación de los Comités Directivos Municipales, deberá atenderse lo señalado en las providencias **SG/062/2025** de fecha 16 de julio de 2025, a efecto de garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en Nuevo León.

TERCERA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Nuevo León la presente resolución.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Nuevo León informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO IV y V**.

QUINTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Nuevo León informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, así como a la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Nuevo León, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

SEXTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SÉPTIMA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL